

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE)
AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA UN CAMBIO A LAS TARIFAS
FASE 2 DEL CASO DE TARIFAS GENERALES 2012 DE SCE
Solicitud (A.) 11-06-007

El 6 de junio de 2011, Southern California Edison Company (SCE) presentó la Solicitud 11-06-007 ante la Comisión de Servicios Públicos de California (Comisión o CPUC) pidiendo aprobación para modificar sus tarifas para todos sus usuarios. Esta solicitud forma parte del proceso de la Comisión que establece costos, asigna ingresos y fija tarifas para todos los usuarios y se denomina Fase 2 del Caso de Tarifas Generales (GRC por sus siglas en inglés) 2012 de SCE. Esta solicitud no aumentará ni reducirá los ingresos generales obtenidos de los usuarios de SCE, sin embargo una serie de procesos separados concluirá y resultará en cambios al requisito de ingresos de SCE antes de que la Comisión finalice su evaluación de la solicitud para la Fase 2. El diseño tarifario que la Comisión adopte en la Fase 2 del proceso incorporará esos cambios al requisito de ingresos. Como parte de los cambios propuestos a su diseño de tarifas residenciales, SCE está solicitando aumentar el cargo básico al usuario, reducir la asignación inicial y establecer asignaciones iniciales distintas para viviendas unifamiliares y multifamiliares a fin de establecer una estructura tarifaria más equitativa. SCE también solicita la aprobación de sus tarifas de precios dinámicos, ya sea por defecto u opcional, para ciertos usuarios no residenciales y residenciales. Estas tarifas de precios dinámicos o tarifas obligatorias según la hora de consumo aplicarán a numerosos usuarios no residenciales cuyas tarifas no han sido diferenciadas hasta este momento según el período horario en que consumen electricidad. Estas tarifas de precios dinámicos fueron propuestas previamente en la Solicitud A.10-09-002 y están incluidas en esta solicitud a pedido de la Comisión.

En la Fase 1 del GRC 2012 de SCE, la Comisión está evaluando las solicitudes de SCE en cuanto a ingresos adicionales necesarios para operar y mantener sus sistemas de generación y distribución de electricidad. SCE calcula que su solicitud Fase 1 y otros cambios a sus requisitos de ingresos resultarán en un aumento tarifario promedio del 7.22 %. Se prevé que las modificaciones vinculadas a la Fase 2 cambiarán las tarifas de los usuarios en el cuatro trimestre de 2012.

El siguiente gráfico compara las tarifas promedio actuales de SCE con las tarifas promedio propuestas si la solicitud de SCE fuera aprobada por la Comisión:

| Tipo de usuario | Tarifas promedio actuales (junio de 2011) ¢/kWh | Tarifas propuestas ¢/kWh | Variación porcentual propuesta |
|---|--|---------------------------------|---------------------------------------|
| Residencial | 15.6 | 15.9 | 2.0 |
| Iluminación – Usuarios eléctricos pequeños y medianos | 15.0 | 14.6 | -2.6 |
| Grandes usuarios eléctricos | 10.8 | 10.7 | -0.4 |
| Agrícola y bombeo | 11.9 | 11.9 | 0.2 |
| Iluminación de calles y áreas | 18.0 | 18.3 | 2.0 |
| Total | 14.2 | 14.1 | -0.1 |

Los cambios finales en las tarifas serán determinados por la Comisión.

PARA MÁS INFORMACIÓN DE SCE

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en el sitio Web de SCE www.sce.com/applications. Aquellos que no tengan acceso al Internet o que deseen obtener más información o bien una copia impresa de los materiales deben enviar su pedido por escrito a la dirección que aparece a continuación. Asegúrese de incluir el número de solicitud “Application No. 11-06-007” en su carta.

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770
Attention: Case Administration

AUDIENCIAS PROBATORIAS

La CPUC puede organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta ante un juez administrativo (ALJ) de la CPUC. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar. La CPUC tiene sus propios taquígrafos judiciales, quienes se encargarán de tomar nota de los comentarios de las partes formales que participan en las audiencias probatorias. Los participantes pueden presentar propuestas diferentes a las incluidas en la solicitud de SCE. La División Defensores del Contribuyente (DRA por sus siglas en inglés) de la CPUC está integrada por ingenieros, contadores, economistas y abogados, quienes evalúan independientemente las propuestas de aumentos tarifarios de las compañías de servicios públicos y presentan sus análisis y recomendaciones a la CPUC en el marco de las audiencias probatorias. Una vez finalizadas las audiencias, el ALJ considerará todas las pruebas presentadas y tomará una resolución preliminar. En su resolución final respecto a la solicitud, la CPUC puede aceptar, rechazar o modificar total o parcialmente la decisión preliminar del ALJ. La resolución de la CPUC podría ser diferente a lo solicitado por SCE.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Si usted desea enviar comentarios acerca de esta solicitud o protestar informalmente la misma como usuario de SCE, puede hacerlo al comunicarse con la Oficina del Consejero Público de la CPUC a la dirección o e-mail indicados debajo. La Oficina del Consejero Público enviará sus comentarios a los miembros de la Comisión y otro personal de la CPUC dedicado a este tema.

The Public Advisor
California Public Utilities Commission
320 West Fourth Street, Suite 500
Los Angeles, CA 90013
Email: Public.Advisor.la@cpuc.ca.gov

Al escribir, incluya el número de solicitud “Application No. 11-06-007” en su carta. Si desea recibir una respuesta, sírvase indicarlo ya que de lo contrario no se le enviará ninguna.